

OTRAS ENTIDADES

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato

Núm. 2.527/2022

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmellato a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de CAJASUR, sito en la calle Reyes Católicos nº 6, el próximo día 20 de julio de 2022 a las 17:30 horas, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA.
- 2º. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS DEL PASADO EJERCICIO DE 2021.
- 3º. PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO ACTUAL. CANON DE GASTOS GENERALES 2022.
- 4º. CANON DE ELEVACIÓN DE 2022.
- 5º. CANON DE MANTENIMIENTO DE ACEQUIAS DE 2022.
- 6º. CANON DE ENERGÍA DE 2022.
- 7º. CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA, (ANTIGUO CANON DEL ESTADO) CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.
- 8º. CANON DE AMORTIZACIÓN DE OBRAS.
- 9º. CANON POR EXCESO CONSUMO 2022.
- 10º. INFORME Y PROPUESTAS QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO. APROBACIÓN DE LO QUE CORRESPONDA.
- 11º. PROYECTO DE MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO DEL GUADALMELLATO (4ª FASE). SUBVENCIÓN Y FINANCIACIÓN. DADA CUENTA Y APROBACIÓN DE LO QUE PROCEDA.
- 12º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

De no concurrir el número de hectáreas necesarias establecido en el artículo 13 de los estatutos para la constitución de la misma en primera convocatoria a la hora fijada, se celebrará con idéntico orden del día, y en el mismo lugar, a las 18:00 horas, en se-

gunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren a la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los estatutos, antes de entrar en la Junta, deberá identificarse cada partícipe. Los que asistan en representación de otros, deberán presentar dicha representación escrita en las oficinas de esta comunidad con, al menos, cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

La documentación que se va a tratar en la Junta, estará disponible en la oficina de la comunidad para ser consultada.

Dada la situación sanitaria en la que nos encontramos:

1º. Los comuneros que deseen asistir personalmente (o a través de representante) deberán comunicarlo por escrito con, al menos, cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en las oficinas de la comunidad (Avenida Gran Capitán 41, 1º, Córdoba) o por correo electrónico

(administracion@crguadalmellato.es). La comunicación y antelación señalada son imprescindibles a fin de poder adoptar las medidas correspondientes, razón por la cual no se podrá garantizar la asistencia de aquellos comuneros o representantes que no lo pongan de manifiesto en la forma anteriormente señalada, en el caso de que se cubra el aforo.

2º. Los asistentes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, observando las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el resto de las que se han establecido (o se establezcan) por las autoridades sanitarias. El cumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle negada la entrada, o ser ordenado el desalojo, de quién las incumpliera.

3º. Se recomienda, por los motivos expuestos, la delegación de la representación y voto, en aras de evitar en la medida de lo posible la asistencia personal, más aun en el caso de aquellos comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables COVID-19.

Córdoba, 5 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente, Andrés del Campo García.